



Unión General de Trabajadores
COMISIÓN EJECUTIVA CONFEDERAL

UGT es miembro fundador de la CES y de la CSI

Comunicado de Prensa

El sindicato analiza la evolución de las pensiones mínimas y valora que sigan mejorando pese a la crisis

UGT demanda que, además de las pensiones mínimas, se revaloricen las prestaciones familiares

Madrid, 1 de febrero de 2009.

UGT valora que la revalorización de las pensiones mínimas en 2009 continúe mejorando, a semejanza de los ejercicios anteriores, a pesar de que el contexto económico es bastante más negativo. Sin embargo, recuerda que todavía siguen sin actualizarse las prestaciones familiares, cuyas cuantías son, a todas luces, insuficientes.

En 2009 las pensiones mínimas se incrementaron con carácter general un 3% (un 2% en el caso de las pensiones no contributivas), incrementándose en 15 euros más al mes las pensiones mínimas de viudedad, las de jubilación o incapacidad con cónyuge a cargo y las de aquellos hogares formados por una unidad económica unipersonal. Precisamente ésta es la novedad más importante este año: el establecimiento de un nuevo mínimo de pensión para aquellos pensionistas de jubilación, incapacidad y viudedad que viven solos. En este sentido, se considera que todos los perceptores de pensiones de viudedad viven solos y, por tanto, se beneficiarán del incremento adicional previsto.

Ambas cuestiones: la mejora de las pensiones de las personas que viven solas y de los que tienen cónyuge a cargo han sido prioridades de UGT y como tal han sido demandadas, desde hace tiempo, a la administración de la Seguridad Social.

En cinco años, de 2005 a 2009, las pensiones mínimas han experimentado una mejora notable: las más numerosas, las de viudedad y las que jubilación sin cónyuge a cargo, se han incrementado un 34%; y las pensiones con cónyuge a cargo, un 41%.

Respecto a la ganancia media de poder adquisitivo de las pensiones mínimas entre 2005 y 2009 destacar que en las pensiones de jubilación e incapacidad con cónyuge a cargo alcanza más del 27%, en las de viudedad con cargas familiares se eleva a un 50,39% ; y las de orfandad con menores de 18 años a cargo y con minusvalía mayor o igual al 65% el poder adquisitivo llega a incrementarse en un 146,3%.

Hay que destacar que el 65% de los perceptores de las pensiones mínimas son mujeres.

Revalorización de otras prestaciones

Aunque la Ley 40/2007 de medidas en materia de Seguridad Social fija que las prestaciones familiares no contributivas se revaloricen de manera semejante a las pensiones, lo cierto es que en 2009 esa actualización no se ha producido salvo para las prestaciones por hijo a cargo mayor de 18 años con discapacidad y aquéllas que están vinculadas con el importe del salario mínimo (prestaciones por parto o por adopción múltiple). La revalorización tiene que realizarse al comienzo de cada año, en función del IPC previsto para dicho año y deberían ser actualizadas en el supuesto de que esa previsión fuese inferior a la inflación real. UGT ha demandado a la Seguridad Social que cumpla con este compromiso, máxime cuando las



cuantías son a todas luces insuficientes, especialmente las prestaciones dirigidas a los menores de 18 años no discapacitados (que no han sido actualizadas desde el 2000 y que están muy lejos de los estándares europeos).

Importe de las pensiones mínimas en euros mes

CLASE DE PENSION	2004*	2008*	2009	% de incremento	
				2009/2008	2009/2004
Jubilación e Incapacidad					
Con cónyuge a cargo => 65 años	492,02	661,34	696,19	5,27	41,50
Con cónyuge a cargo < 65 años	459,83	618,08	651,63	5,43	41,71
Con cónyuge NO a cargo => 65 años	417,81	530,63	546,55	3,00	30,81
Con cónyuge NO a cargo < 65 años	389,31	494,44	509,28	3,00	30,82
Sin cónyuge: unidad económica unipersonal =>65 años	417,81	530,63	561,55	5,83	34,40
Sin cónyuge: unidad económica unipersonal <65 años	389,31	494,44	524,28	6,04	34,67
Viudedad					
Viudedad >= 65 años	417,81	530,63	561,55	5,83	34,40
Viudedad 60-64 años	389,31	494,44	524,28	6,04	34,67
Viudedad <60 años	310,66	394,57	421,41	6,80	35,65
Viudedad con cargas familiares	389,31	618,08	651,63	5,43	67,38
Otras					
Orfandad y favor familiares	126,30	170,69	175,82	3,01	39,21
Orfandad <18 años y minusvalía>=65%	126,30	336,14	346,23	3,00	174,13
Pensiones No Contributivas	280,37	329,44	336,33	2,09	19,96
S.O.V.I.	304,08	357,60	368,33	3,00	21,13

Prestaciones familiares por hijo a cargo de 18 o más años con minusvalía

Minusvalía = >65%	272,03	329,73	336,33	2,00	23,64
Minusvalía = > 75%	408,05	494,60	504,50	2,00	23,64

(*) Las cuantías mínimas de 2004 y 2008 incorporan la desviación en el IPC en ambos años en el periodo noviembre-noviembre.



Ganancia de poder adquisitivo en el periodo 2005-2009

CLASE DE PENSION	Ganancia de poder adquisitivo	
	En %	En euros
Jubilación e Incapacidad		
Con cónyuge a cargo => 65 años	27,13	2.080,00
Con cónyuge a cargo < 65 años	27,32	1.957,75
Con cónyuge NO a cargo => 65 años	17,53	1.141,38
Con cónyuge NO a cargo < 65 años	17,53	1.063,69
Sin cónyuge: unidad económica unipersonal =>65 años	20,76	1.351,38
Sin cónyuge: unidad económica unipersonal <65 años	21,00	1.273,69
Viudedad		
Viudedad >= 65 años	20,76	1.351,38
Viudedad 60-64 años	21,00	1.273,69
Viudedad <60 años	21,88	1.059,04
Viudedad con cargas familiares	50,39	3.056,59
Otras		
Orfandad y favor familiares	25,07	493,47
Orfandad <18 años y minusvalía>=65%	146,30	2.879,21
Pensiones No Contributivas	7,78	339,89
S.O.V.I.	8,83	418,45
Prestaciones familiares por hijo a cargo de 18 o más años con minusvalía		
Minusvalía = >65%	11,08	402,73
Minusvalía = >75%	11,08	604,08



Prestaciones familiares en 2009

Tipo de prestación	Cuantía en euros	Límite de rentas
1-Hijos mayores 3 años y menores de 18 no discapacitados	291/año	11.264,01 euros+15% por cada hijo. 16.953,05 euros euros con 3 o más hijos a cargo, más 2.745,93 por cada hijo a partir del cuarto, éste incluido.
2-Hijos menores de 3 años no discapacitados	500/año	Idem.
3-Hijos menores de 18 años con discapacidad \geq 33%	1.000/año	No se exige límite de recursos
4-Hijos mayores de 18 años con discapacidad \geq 65%	4.035,96/año	No se exige límite de recursos
5-Hijos mayores de 18 años con discapacidad \geq 75%	6.054,00/año	No se exige límite de recursos
6-Prestación pago único por nacimiento o adopción 3er. hijo y sucesivos.	Pago único 450,76 euros	Esta prestación es asimilada al complemento de 1.000 euros que establece la Ley 35/2007, de 15 de noviembre, para los supuestos de nacimiento en familia numerosa, familia con un solo progenitor o discapacidad del menor (ver 9)
7-Prestación por parto o adopción múltiples	Pago único 2 hijos 2.496 3 hijos 4.992 4 y más 7.488	No se exige límite de recursos
8-Prestación por nacimiento o adopción de hijo (para las personas que no tienen derecho al beneficio fiscal en el IRPF y para los contribuyentes de Navarra y País Vasco). Compatible con todas las prestaciones familiares de la Seg.Social, pero incompatible con deducción en el IRPF	Pago único 2.500 euros	No se exige límite de recursos
9-Nacimiento de hijo, en supuestos de familia numerosa, monoparentales y en casos de madres discapacitadas \geq 65%. Compatible con prestaciones 1 a 5, 7 y 8.	Pago único 1.000 euros	11.264 euros más 15% por cada hijo a partir del segundo incluido éste. 16.953,05 euros con 3 hijos a cargo, más 2.745,93 por cada hijo a partir del cuarto